

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados



La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta.

Los derechos pasivos del Magisterio

No hay para qué recordar las circunstancias en que se encontraba el vitalísimo problema de nuestros derechos pasivos, porque todo Maestro ha temido alguna vez, y sobre todo en los últimos años, que el sacrificio económico que veníamos realizando no llegase a rendir la compensación natural y que se diese el caso de que después de contribuir con muchas pesetas al sostenimiento de las pensiones originadas por antiguos compañeros, no le alcanzase beneficio alguno.

Los temores de los Maestros ingresados antes de 1919, tenían fundamento. La Caja de Derechos Pasivos del Magisterio, sometida a un régimen en el que los gastos aumentaban en una progresión mucho mayor que los ingresos, estaba condenada a muerte; y no se ha cumplido la condena gracias a las demoras que en forma de créditos extraordinarios otorgados por el Gobierno, han posibilitado la llegada a una solución definitiva.

Para los maestros de ingreso posterior a aquella fecha, la situación era todavía más grave. Tenían la promesa oficial de que se estudiarían las normas a que se habían de ajustar sus derechos pasivos; venían abonando los descuentos legales, pero no tenían definida su situación. Y se hablaba de contratar con una entidad particular el abono de sus pensiones, con los consiguientes y grandes peligros.

En efecto; es pavorosa la perspectiva de la familia abandonada cuando, habitantes ya de la morada eterna, acreditemos el derecho a que la sociedad reconozca el justo valor a una vida de sacrificio y de trabajo.

La zozobra se había ya apoderado del Magisterio, y en ese estado se demora la solución nombrándose una ponencia que la estudie, a raíz del Decreto-Ley de 22 de octubre pasado, que reglamentó los derechos pasivos de todos los demás servidores del Estado.

La intranquilidad del Magisterio no terminó y se ha hecho patente en una reciente instancia que dirigieron al Gobierno los paladines de la Confederación Nacional.

Mas al fin, el asunto ha quedado resuelto. El solo hecho de que el Gobierno se haya decidido a abordar la cuestión le hace acreedor al agradecimiento de la clase. Desaparece ya la pesadilla de los derechos pasivos. Aun a costa de dispendios económicos considerables, el Magisterio verá definidos y estabilizados sus derechos. A no dudarlo, este es un motivo de alegría.

Respecto a ventajas o inconvenientes de la solución adoptada, hemos de reservar nuestro juicio hasta que la publicación de la oportuna disposición ministerial nos la dé a conocer en todo su detalle.

Por lo pronto, nos limitamos a exteriorizar el agrado con que el Magisterio nacional ha visto que se haya puesto término a una situación fundamentalmente inquietante.

R. DE CLETOI

Divagaciones filosófico-pedagógicas.

Superficialidad e indiferencia

Estas dos plagas constituyen los mayores obstáculos con que

tropiciza el maestro tanto en el sujeto pasivo, como en el ambiente, dificultando su valor porque matan la profundidad del sentimiento y del conocimiento.

Es inútil sembrar en terreno muerto, excepto cuando hay en él un germen de vida latente; y aquí está la más delicada de las misiones; aprovechar un pequeño rescoldo para transformarlo en hoguera.

Pero la superficialidad y la indiferencia son males que rápidamente contagian. El hombre superficial vive en el momento y para el momento; tiene una visión de todo, más falsa, pero más risueña, mientras el educador carece de la anemidad de los otros, y es posible que así sea pues es su misión desagradable y en ciertos casos agotadora. Para el educador no sólo la vida es recreo y un momento circunstancial, sino que es conjunto de fines a cumplir que ocupan lugar preeminente en su actuación.

De padres superficiales, suelen nacer hijos superficiales, no por herencia sino por educación en muchos casos; porque si se tolera a un niño la comisión de actos impropios de su edad y el sostenimiento de un criterio superficial análogo al de los padres ¿qué fuerza moral tendrán éstos más adelante, para hacerle rectificar si comprenden, aunque tarde, que con su tolerancia, lejos de causarle un bien les han producido un mal?

La superficialidad que intelectualmente se opone a las lecturas que forman el espíritu y templean los caracteres, entreteniéndose solo en la literatura superficial que nada dice, que nada hace sentir, que nada enseña; la superficialidad que se opone al contacto con las Bellas Artes, tan íntimamente sentidas por el hombre de espíritu elevado, singularmente la música, la más espiritual de las Bellas Artes, prefiriendo a la dulce sensación anímica la vulgaridad de una música,

que tampoco dice nada como no sea la remembranza de otros tiempos; la superficialidad que se opone a la vida consciente sencilla, tranquila, prefiriendo a los gozos espirituales los de los sentidos, productores de un placer transitorio que nada dice a los sentimientos ni a los afectos, los verdaderos y permanentes gozos; la superficialidad en fin, con todo su cortejo de falsos conceptos o ausencia de ellos, de educaciones endebles y de fastuosas quimeras.

Las gentes superficiales viven deslizándose sin ser notadas, sin ser sentidas, como no sea por sus dotes materiales y desaparecen sin dejar rastro alguno ni memoria, ni recuerdo tras de sí. No les pidais un esfuerzo moral; intelectual, menos. Desconocen los afectos creados, las misiones más transcendentales del hombre; a lo sumo no reconocen más afectos que los naturales, de los que sería un crimen contra Naturaleza prescindir.

La incultura, en la acepción más amplia del vocablo, en unión de esa educación falsa que se encuentra en muchos hogares, es la causa de múltiples perjuicios, haciendo incapaz al hombre para consigo mismo y para considerarle en la relación de afecto y filantropía con sus semejantes humanos.

En bien de todos es preciso que se luche contra la superficialidad y la indiferencia para acabar gradualmente con el peligro que supone la existencia de tantos hombres que desconociendo la fuerza de la educación de los sentimientos, hallan serios inconvenientes en su formación.

Es la experiencia la que mueve a decir que si el nacimiento pudiera repetirse se harían las cosas de distinta manera a como se hicieron. El hombre que procede rectamente no tiene porqué arrepentirse de sus actos; pues si alguna vez se equivoca, reconociendo su error y remediando sus

condiciones está a salvo de toda responsabilidad.

ILLAN

INFORMACION DE MADRID

De educación física.

La educación física va a entrar en una nueva fase en pro de la cultura patria.

Aparte de la educación física, que será encomendada a los maestros nacionales que salgan todos los años de la Escuela central de Gimnasia de Toledo, para que la difundan no solamente en las escuelas de que son titulares; sino que también entre sus compañeros de profesión encomendándoseles la organización de cursillos en las capitales más próximas a la escuela en que radiquen aquéllos, se van a unificar los trabajos que en aquel sentido realizan la Junta Central del Tiro Nacional, el Consejo Nacional de los Exploradores de España y la Comisión Interministerial de Educación física e Instrucción Premilitar, ya está nombrado el representante de cada una de dichas entidades, que juntamente con dos señoras, una de las cuales será maestra, dos médicos, un pedagogo y un profesor de educación física en España que abarque desde la edad de la Primera enseñanza hasta la edad de veintiún años.

Los derechos pasivos del Magisterio.

En nuestro número anterior adelantábamos nuestras impresiones de que los derechos pasivos de los maestros pasarían al Estado; nuestras impresiones han sido confirmadas, pues en el Consejo de Ministros celebrado el viernes 18 del actual, fué aprobado el Real decreto ley a propuesta del señor Ministro de Hacienda, en virtud del cual el Estado se incauta de unos ocho millones que tiene de reserva la Caja, y se compromete a pagar los haberes pasivos del Magisterio; los maestros pagarán idénticos descuentos que los funcionarios y tendrán los mismos derechos. Los que tienen más de veinte años de servicios conservarán los derechos actuales.

Aparte de otros detalles interesantes que contendrá dicho decreto ley y de los que los lectores de EL DEFENSOR ESCOLAR quedarán informados oportunamente, resultan los siguientes extremos: el descuento que sufrirán los maestros nacionales para los haberes pasivos será mayor que el actual; tendrán derecho a pensión las familias de los funcionarios maestros que lleven más de diez años de servicios; las pensiones de las familias vendrán a ser aproximadamente la mitad de las que actualmente se les otorga.

En otro aspecto de consideración social esta determinación favorece a la clase, pues somos equiparados en esta fase de la vida del maestro a

los funcionarios del Estado, una de las aspiraciones de la clase.

Ahora lo que se hace preciso es que se equipare al Magisterio en activo en cuanto al sueldo, con los demás funcionarios similares del Estado.

Las oposiciones restringidas.

En las oposiciones restringidas cuya convocatoria se aproxima, parece que se va a tener en cuenta el historial del Maestro; aunque sólo en algunos aspectos. Se habrán de justificar las calificaciones extremas y se procurará que los opositores estén el menos tiempo posible alejados de sus escuelas.

Desearíamos que dichas oposiciones no originen pleitos y desafectos como en las pasadas, y de paso registramos el hecho de que el Magisterio sigue creyendo que esas oposiciones no favorecen el trabajo escolar y continúa acordando por medio de sus Asociaciones que se solicite la supresión de las mismas.

Cursillo de perfeccionamiento

La Asociación de maestros de Madrid piensa organizar un cursillo para los maestros de la Corte, idea que ha sido aceptada por el señor Suarez Somonte; probablemente el cursillo será subvencionado por el Estado con parte del crédito de 35.000 pesetas que figura en presupuesto.

Nombramientos provisionales

La «Gaceta» del 18 publicó los nombramientos provisionales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre; por cierto que al comentar el retraso con que se hacen tanto los nombramientos provisionales, como los definitivos, se hace difícil determinar en donde está la causa de dicho retraso, pues dada la delicada y complicada organización de la máquina administrativa es muy expuesto a error señalar sus causas.

Las peticiones de subvenciones

En el presupuesto actual figuran cantidades relativamente modestas para cursillos de perfeccionamiento para Maestros y para viajes escolares de éstos con sus alumnos; los maestros no han perdido tiempo y son ya tantas las peticiones hechas y las que se piensa solicitar, que el crédito destinado para aquellas atenciones se ha de ver prontamente consumido; esto aparte de los cursillos que la Administración piensa organizar directamente, como el que está en vías de realizarse en Toledo.

Si el resurgimiento espiritual del Magisterio corriese pareja con su mejoramiento económico, sería ya un hecho el sueldo mínimo de tres mil pesetas y la proporcionalidad entre los diferentes sueldos que disfrutaban los maestros.

Se abre de nuevo el derecho a plaza por el turno de interinos a los que ya figuraron en lista.

«El Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción Pública, inserta una disposición accediendo a lo solicitado por un Maestro que figuraba en la lista de interinos con derecho a plaza, que solicitaba se le adjudicase escuela y sueldo por dicho turno; aunque la orden no tiene carácter general, es de suponer que todos aquellos que estén en el mismo caso si lo solicitan se les conceda igual derecho. Naturalmente que nos referimos al turno de interinos; pues la lista de Maestras con derecho a escuela por el sexto turno no se ha consumido y aún tardarán las Maestras que figuran en la misma a colocarse.

Oposiciones para Maestros de Sección de los nuevos grupos escolares de la Corte.

Estando ya próxima la adjudicación de las plazas de Directores de los grupos escolares de la corte, se plantea la cuestión de las oposiciones de maestros de sección de dichos grupos que no han de parecerse desde luego a las oposiciones libres ni restringidas.

Seguramente habrá de atenderse dentro de la cultura general que se supone en los opositores a las especialidades que cada uno cultive o que esté impuesto en las mismas en consonancia con el plan que haya de desarrollarse en dichas Escuelas.

En grupos escolares de tal altura no pueden faltar profesores especializados en la música y en el canto, en los ejercicios de educación física, en la Mutualidad—escolar y en otras obras circuns escolares y post-escolares.

Nombramientos definitivos.

«La Gaceta» del 20 publicó los nombramientos definitivos correspondientes al mes de octubre. A partir de esta fecha los nombrados tienen 30 días de plazo para tomar posesión.

Corridos de escalas.

Están hechas, aunque no publicadas las corridas de escalas correspondientes a los meses de enero y febrero; probablemente se publicarían a la vez.

Plaza a oposición.

Se anuncia a oposición una plaza de Profesor de Sección de Educación física de los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos; para poder verificar los ejercicios de dicha oposición se requiere: Ser españoles, mayor de veintiún años y no haber cumplido los cuarenta. No estar incapacitado para ejercer cargo público. Ser licenciado en Medicina o Profesor de Gimnasia.

La Dirección de los grupos escolares de la Corte.

Se espera que durante la próxima semana se haga pública la calificación que se haya adjudicado a los opositores a la Dirección de los mentados Grupos o por lo menos la ter-

na; de los veinte opositores que actuaron 14 son maestros y 6 maestras. Si como parece probable se opta por poner en cada Grupo dos direcciones, lo que no nos parece acertado, pues la pluralidad de cabezas directoras es raro que produzca buenos resultados, resultará que la colocación de las maestras presentadas a dicho concurso oposición es relativamente fácil, ya que las vacantes a proveer serían también seis.

Expediente de oposiciones en turno libre

En el expediente de oposiciones en turno libre celebradas en Valencia, se hace notar por el juez instructor la impresión poco favorable para el Tribunal por calificar un mismo ejercicio unos jueces con cero puntos y otros con diez, se manda instruir expediente a dicho Tribunal y se aprueban las oposiciones. Algunos maestros se quejan del retraso en publicar las listas de opositores con derecho a plaza; pero tengan en cuenta que la aprobación de las oposiciones, especialmente cuando llevan protestas y han de pasar por el Consejo de Instrucción Pública, necesitan su tiempo y hasta que no estén aprobadas las oposiciones de todos los Rectorados no se puede proceder a la formación de las listas.

Propuestas provisionales de Maestros y Maestras de esta provincia.

NOVIEMBRE

9.^a del 2.^o Omitido. Don Federico Gómez González, de Fuentes de Agreda (Soria); la de Miñón. Santibañez de Zarzaguda (Burgos) 1-7-921

7.^a 5.016 Don Lorenzo Arribas Ruiz de Berlanga de Duero (Soria); la de Villafames (Castellón) 6-10-922.

7.^a 6.644 Don Florentino Rubio Ruiz, de La Cuenca (Soria); la Bureta (Zaragoza) 9-3-920.

7.^a Alta Don Pedro Tomás Martínez de Matalebreras (Soria); la de Los Fayos (Zaragoza) 1-5-925.

MES DE DICIEMBRE Primer turno

Don Vicente Serrano García, excedente de Matute y Sepúlveda (Soria); la de Candiñera (Soria).

Cuarto turno

7.^a Alta Don Pedro Casado Gutiérrez, de Santa María de las Hoyas (Soria); la de La Aguilera (Burgos) 1-6-925.

7.^a 8.077 Don Nicolás Sanz Palomar, de Santa Cruz de Yanguas (Soria); la de Cogolludo (Guadalajara) 1-6-11-920.

9.^a del 2.^o 4.332. Don Santiago Loranca Sebastián de Montuenga (Soria), la de Riva de Santiuste (Guadalajara) 1-11-22.

9.^a del 2.^o 4.353. Don Pedro Alva-

rez Monje de Zamajón (Soria); la de Ventosa de la Sierra (Soria).

7.^a Alta. Don Eugenio Golbano López, de Almaluez (Soria); la de Cobertelada (Soria) 15-3 923.

8.^a del 2.^o 992. Don Juan A. Ledesma Calavia de Uvero (Soria); la de Alconaba (Soria) 23-12-920.

7.^a 5816. Don Felipe Dominguez Rodrigo de Langa de Duero (Soria); la núm. 2 de Saviñán (Zaragoza).

MAESTRAS
NOVIEMBRE
Primer turno.

7.^a 2.867 al 2.868. Doña Jacoba Martínez Atienza, excedente de Borjabad (Soria); la de Valdetorres de Jarama (Madrid).

Id. 5.218. Doña Esperanza Huerta excedente de Deza (Soria); la de Vera de Moncayo (Zaragoza).

Cuarto tur: o.

9.^a del 2.^o 3.541. Doña Eulogia Galán Blanco de Cubillos (Soria); la de Jatiel (Teruel).

DICIEMBRE
Tercer turno.

9.^a del 2.^o 3049. Doña Visitación San Román Tornero de Almántiga (Soria) la de Miralrio (Guadalajara) 31-3-916.

Cuarto turno.

9.^a del 2.^o 3.853, Doña Juliana Romero López de Villaseca Somera (Soria); la de Miralbueno (Guadalajara).

9.^a alta. Doña Lucía Hernández, de Fuentebella (Soria) la de Suellacabras (Soria) 1-8-924.

7.^a 4.931. Doña Pilar Tomey Bueno, de Langa de Duero (Soria); a número 2 de Saviñán (Zaragoza) 12-5916

SECCION OFICIAL
DOS CIRCULARES

Inspección de Primera Enseñanza de Soria.

Habiendo sido autorizado el Inspector que suscribe, por R. O. de 11 del actual, para organizar un curso de perfeccionamiento para 15 Maestros rurales de esta provincia durante diez días, quienes vendrán a la capital subvencionados con ocho pesetas diarias, cada uno, para lo cual, ha concedido la Excm. Diputación provincial la correspondiente subvención.

Con el fin de nombrar los señores Maestros pensionados que deben asistir a este curso de perfeccionamiento, aquellos que aspiren a ser designados, lo solicitarán de esta Inspección en el plazo de ocho días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial, por conducto del señor Inspector de su respectiva zona, el que hará la designación correspondiente.

También pueden solicitar asistir al curso, sin derecho a pensión, los Maestros que quieran aprovechar las enseñanzas pedagógicas, artísticas y culturales que se darán en el curso.

Tanto los señores Maestros que sean designados con derecho a pensión, como los que asistan libremente, vendrán obligados a dejar atendida la enseñanza por persona idónea.

Los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Locales de 1.^a enseñanza, darán cuenta de esta circular a los señores Maestros de sus respecti-

vos distritos a los efectos oportunos. Soria 21 de Marzo de 1927.—El Inspector Jefe, Gervasio Manrique. (De el «Boletín Oficial» del día 25).

* * *

Para dar cumplimiento a l. Real Orden del 11 del actual sobre enseñanzas de Sericicultura, los señores Maestros de esta provincia que aspiren a implantar en sus Escuelas estas útiles y prácticas enseñanzas de Sericicultura, en el plazo de ocho días a partir de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial», la solicitarán de esta Inspección, manifestando al mismo tiempo si cuentan con los siguientes medios:

a.) Hoja de morera, manifestando la cantidad de que pueden disponer teniendo en cuenta por ejemplo, que cuatro o cinco moreras buenas en plena producción, pueden producir hoja para la crianza de cinco gramos de simiente.

b.) Local (obrador) de 16 a 20 metros públicos.

Los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Locales de 1.^a Enseñanza, darán cuenta de esta Circular a los señores Maestros de sus respectivos distritos, a los efectos oportunos.

Soria 24 de Marzo de 1927.—El Inspector Jefe, G. Manrique.

(No ha aparecido todavía en el «Boletín Oficial»).

NOTICIAS

Fiesta del árbol.—Se ha celebrado muy solemnemente en el pueblo de Cubilla, el sábado pasado. Como de costumbre en estos actos hubo discursos a cargo del Secretario y de la maestra doña María Encarnación Morales, lectura de poesías por los niños, canto de los himnos de la Ban-

dera y del árbol y obsequio del Ayuntamiento.

Ascenso —Por R. O. de 18 de febrero ha sido ascendida por rrida de escalas a la categoría de 5.000 pesetas, la culta señorita Inspectora de esta provincia doña María Cruz Gil Febrel.

Reciba nuestra sincera enhorabuena.

Escuela Normal de Maestros de Soria.—Curso académico de 1926-27.—Queda abierta la matrícula en esta Escuela durante el mes de Abril próximo para los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica a sus estudios.

La Liga Internacional de Educación Nueva—Ha sido nombrado miembro del comité internacional de dicha institución el Director de la «Revista de Pedagogía» e Inspector de 1.^a enseñanza don Lorenzo Luzuriaga.

La designación no puede ser más acertada.

Ha sido nombrado maestro sustituto de Herrera de Soria don Pedro Pérez Gorostiza. El interesado debe pasar a recoger el nombramiento a la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza.

Revista de pedagogía.—El número del mes de marzo contiene los escritos siguientes:

Sobre la educación de los niños deficientes mentales. — Gonzalo R. Lafora.

La escuela primaria en Italia.— Concepción S. Amor.

Como se enseña el Canto y la Música.—Benedito.

Notas sobre el aprendizaje de la ortografía.—L. R. Villsgas.

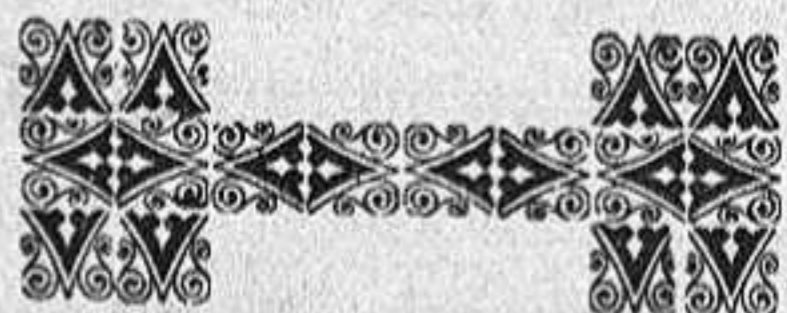
El progreso de la cultura pública en España.—José de Acuña.

Notas del mes, Comunicaciones, Informaciones, Libros y Noticias.

EDUCACION FISICA

Esta viene impuesta ya por la cartilla gimnástica; pero además de los ejercicios de gimnasia que la cartilla determina, debe completarse con juegos, excursiones y deportes, graduando la dificultad, evitando el cansancio excesivo y la degeneración del deporte en enconada lucha pasional.

Donde el maestro posea suficiente preparación, es altamente recomendable la GIMNASIA RITMICA de Dalcroze, en la cual se hermana el sentido musical y la rítmica de movimientos.



CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y Profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones. Cálculos de los tres grados. N.ºs. 1 y 2, preparatorio; N.ºs. 3 a 7, Elemental; y N.ºs. 8 a 15, Superior. LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS

	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas Ptas.	0,30	3,—	0,50	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias »	1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—
Cuadernos de problemas »	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del maestro »	1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ. = Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Cíclica, Concéntrica, Práctica, Económica», adaptable a las escuelas unitarias, a los centros de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir a clase.

Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior».

Ingrese usted en la Sección de Socorros.

Hijos Ilustres de Soria.

POR

D. Anastasio González Gómez

Llegada la formación de Presupuestos escolares, nos permitimos recomendar a los Maestros este interesante libro de lectura seguramente uno de los más baratos y de utilidad, pues reseña en sus 200 páginas de nutridos históricos los méritos y virtudes de nuestros antepasados sorreños, dignos de imitar por cuantos los sucedemos.

Precio: UNA PESETA ejemplar y 10 PTAS la docena.

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA — por el mismo autor —

En tela charolada y con medias-cañas y anillas, 9 ptas. uno.

De venta ambas producciones en la Librería de Santa Teresa, Canalejas, 30, Soria

TALLERES TIPOGRAFICOS

— DE —

LA VOZ DE SORIA

Esta casa se encarga de hacer toda clase de impresos para oficinas y escuelas.

Especialidad en cartas comerciales, tarjetas de visita, recibos de todas clases, recordatorios, esquelas de funeral; etiquetas de envío, facturas, pagarés etc., etcétera.

Plaza de Bernardo Robles, 10,
SORIA

Dibujo del natural (objetos-figuras de alumnos—paisajes).

Dibujo decorativo (simetría lineal y radial—decoración de ridos poligonales—estilización de hojas y flores).

Dibujo de memoria.

Modelado de frisos con motivos vegetales y animales estilizados.

Sencillos trabajos de cartón, madera y alambre.

Cantos regionales a una y dos voces.

